

**AMPLIAN PRESUPUESTO BIENAL DEL SEC.
TOR PUBLICO NACIONAL EN EL PLIEGO
DEL INTERIOR**

DECRETO-LEY N°-19524

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar la ampliación y reparación de diversos locales destinados a Puestos y Comisarias, así como refaccionar a aquellos afectados por sismos e inundaciones, para cuyo fin ha resultado insuficiente la correspondiente partida consignada en el Programa 0308 Guardia Civil del Perú del Pliego del Ministerio del Interior;

Que existen los recursos necesarios procedentes de partidas presupuestales de los años 1965 a 1968 depositados en el Banco de la Nación en la Cuenta Ingresos del Gobierno Central Capítulo I, Sub-Cuenta Otros Ingresos, Partida 169 Ingresos Inclasificables;

Que, para tal efecto es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

De conformidad con el Art. 42° del D. L. N° 18750, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional vigente; y,

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Mi-

nistros;

Ha dado el Decreto- Ley siguiente:

Artículo Único.-- Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972 en la suma de S/. 6'668,709.75 conforme al siguiente detalle:

Volumen I: Gobierno Central e Instituciones

Públicas Descentralizadas.

Título I: Ingresos.

Capítulo I: Ingresos del Tesoro Público.

5: Otros Ingresos.

Partida 166: Ingresos Inclasificables S/.
6'668,709.75

Título II: Egresos.

Sector 04: Interior.

Pliego 01: Ministerio del Interior.

PRESUPUESTO DE OPERACION:

Programa 0308: Guardia Civil del Perú.

Jefatura Responsable: Dirección General de la Guardia Civil del Perú.

Partida 02.04: Materiales de Construcción.
S/. 6'668,709.75

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Yima, 12 de Setiembre de 1972

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Ernesto Montagne S.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gillardi R.**

Vice-Almirante AP. **Luis Vargas Caballero.**

Gral. de Div. EP. **Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.**